

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL INTERAMERICANO 2018*

Eduardo FERRER MAC-GREGOR**

I

Mis palabras no podrían sino estar llenas de gratitud y humildad por presentarme ante ustedes el día de hoy como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tomo posesión en este 2018, año significativamente relevante para los derechos humanos en todo el mundo. Se cumplen 70 años de las declaraciones Americana y Universal de los Derechos Humanos, así como 40 años de entrada en vigencia de la Convención Americana.

“Hoy es un día histórico para el Continente Americano”, dijo con esperanzador optimismo el entonces presidente de Costa Rica, Rodrigo Carazo Odio, en el Teatro Nacional de esta ciudad, durante la ceremonia de instalación de la Corte Interamericana. Hoy, a casi cuatro décadas de distancia, con una Corte que cuenta ya con una institucionalidad consolidada, vemos que el camino recorrido no ha sido fácil y nuestra historia no está exenta de tropiezos, tensiones y contrariedades.

Es justamente en el contexto de los turbulentos sucesos de final de la primera mitad del siglo XX y teniendo como oscuro escenario el llamado “Bogotazo”, cuando ven la luz del día los primeros instrumentos interamericanos, sentando los pilares de uno de lo más grandes y ambiciosos proyectos americanistas: la Organización de los Estados Americanos. Además de establecer un orden de paz y justicia, en el seno mismo de su fundación se encuentra la vocación de internacionalización de los derechos humanos. Y es que resulta difícil pensar en integración económica o política, sin el pilar fundamental del respeto a los dere-

* San José, Costa Rica, 30 de enero de 2018, Sala de Audiencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

** Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR

chos humanos. Convencidos de esta realidad, quienes nos precedieron adoptaron en el mismo acto la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, motivo de orgullo continental, al constituir el primer instrumento en su clase, adoptado meses antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Más tarde, precisamente aquí en Costa Rica, en noviembre de 1969, se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que comúnmente conocemos como “Pacto de San José”. Su entrada en vigor, el 18 de julio de 1978, marca un nuevo signo de esperanza en nuestro continente, irradiando, tal como expresa su preámbulo, “un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”. Además de un catálogo de derechos humanos, con la entrada en vigor de este tratado internacional, se da por primera vez vida a un tribunal internacional especializado en derechos humanos en nuestro continente: la Corte Interamericana.

II

La contribución de la Corte Interamericana ha sido decisiva para el fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia en nuestra región. Justamente en este año se cumplen tres décadas de la primera sentencia de fondo dictada por este Tribunal, el emblemático *caso Velásquez Rodríguez* de julio de 1988. En ese momento, la Corte se convirtió en el primer tribunal internacional en abordar de manera decidida la problemática de las desapariciones forzadas. Respuesta que tuvo significativo impacto teniendo en consideración las graves violaciones a derechos humanos en el contexto de gobiernos autoritarios de la región en la segunda mitad del siglo XX. Este primer caso fue fundamental para cimentar el camino que vendría después, desarrollando las características y elementos de la desaparición forzada de personas, años antes de la existencia de la Convención interamericana sobre la materia, cuyo texto fue inspirado en los estándares y en la jurisprudencia de esta Corte.

Por supuesto, este es un ejemplo claro de cómo la historia de la Corte Interamericana no es ajena al contexto histórico, social y cultural de nuestra región. Todo lo contrario, su jurisprudencia, tanto a través de casos contenciosos, opiniones consultivas o medidas provisionales, refleja la búsqueda de respuestas concretas a las problemáticas que han aquejado a las personas de nuestra América. En este camino hacia la efectiva protección de los derechos humanos, la Corte ha tenido oportunidad de desarrollar importantes estándares, que resultan esenciales

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL...

para dar respuestas a los retos actuales que enfrentan nuestras democracias constitucionales.

En estos cuarenta años, la jurisprudencia interamericana ha servido de faro para enfrentar temáticas regionales complejas, como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, límites a la jurisdicción militar, uso de la fuerza pública, pena de muerte, incompatibilidad de las leyes de amnistía, debido proceso, protección judicial y acceso a la justicia, entre tantas otras cuestiones paradigmáticas en la salvaguarda de los derechos humanos. Mención aparte merecen los amplios y consolidados estándares en materia de libertad de pensamiento y expresión, piedra angular de la democracia, que le han permitido a este Tribunal contribuir en la consolidación del Estado de derecho en nuestra América.

En este camino de cuatro décadas, la Corte ha visibilizado y protegido a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, que históricamente han sido relegados. El Tribunal ha sido enfático en señalar que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos. En este sentido, no basta con que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentra.

De esta manera, la Corte ha establecido estándares de especial relevancia para niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas mayores; pueblos indígenas y tribales; personas con discapacidad; afrodescendientes y personas LGTBI. Es rica también la jurisprudencia interamericana a favor de migrantes, refugiados o solicitantes de asilo; privados de la libertad; desplazados forzados; defensoras y defensores de derechos humanos; periodistas y personas en situación de pobreza.

La jurisprudencia ha incorporado recientemente el análisis de la interseccionalidad en la discriminación cuando confluyen múltiples factores de vulnerabilidad, resultando más graves los impactos en los grupos que de por sí son marginados y aquellos históricamente discriminados. También recientemente, en su primer caso sobre trata de personas y esclavitud moderna, la Corte determinó la existencia de una “discriminación estructural histórica” por la posición económica en que se encontraba un sector de la población de trabajadores, que permitía reproducir su situación de marginación y exclusión social.

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR

La realidad y los retos que enfrentamos hoy como sociedades nos han mostrado la necesidad de analizar los problemas jurídicos de manera más integral y conglobada. Desde su concepción, los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Por tanto, las categorías tradicionales que buscaban dividirlos, entre aquellos de naturaleza civil y política, frente a aquellos otros económicos, sociales, culturales y ambientales, ha quedado superada debido a una reciente sentencia de la Corte Interamericana en la que estableció la justicia-bilidad directa de los derechos sociales interamericanos. Sin duda un hito histórico en la jurisprudencia interamericana, teniendo en cuenta el contexto de nuestra región y los desafíos en materia social, económica y ambiental que atraviesa.

Otro aspecto particular que no podemos dejar de mencionar es el concepto de “reparación integral” que ha venido desarrollando la Corte en estos cuarenta años. Reparación con vocación transformadora que representa un sello distintivo que ha logrado influir activa y positivamente en los diferentes procesos que pretenden la garantía de los derechos humanos a lo largo del continente y del mundo.

Por otra parte, gracias al control de convencionalidad, hoy todos los juzgadores de los países que han suscrito el Pacto de San José se convierten en juezas y jueces interamericanos. Son quienes en primera línea están llamados a aplicar la Convención Americana y proteger los derechos humanos de las personas. De ellos se nutre nuestra jurisprudencia y, a su vez, ésta es el faro que los guía en la resolución de las problemáticas más sensibles y complejas, siempre a través del principio pro persona. Se constituye de esta manera un sistema interamericano integrado, a través de una judicatura interamericana compartida, donde juntos vamos construyendo un *ius commune* en materia de derechos humanos, respetando el alto y rico grado de diversidad de nuestras sociedades.

Por supuesto que el diálogo trasciende propiamente al diálogo jurisprudencial. Involucra a todas las autoridades del Estado, a las víctimas y, en general, a la sociedad civil en su conjunto. La visión crítica de la academia, de los medios de comunicación y de la sociedad civil, nutre de manera especial el trabajo de la Corte, por lo que quisiera destacar el día de hoy su relevante rol y función en la construcción de un orden público interamericano basado en los altos valores y principios democráticos.

El rol de cada tribunal se entiende en términos de sus fundamentos jurídicos y del contexto específico en el que desarrolla su labor, así como a partir de la importancia que los actores clave le otorgan,

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL...

especialmente los jueces. En general, los tribunales internacionales de derechos humanos cumplen, cuando menos, cuatro funciones al decidir un caso. Primeramente, determinan el derecho y la justicia aplicable en un caso concreto. En segundo lugar, actualizan la validez y vigencia de una disposición jurídica, indicando a la comunidad jurídica que se debe respetar el Estado de derecho. En tercer lugar, la toma de decisiones usualmente establece un precedente que se convierte en autoridad en el futuro e influye en la evaluación de otros casos. En cuarto lugar, otorga legitimidad a los Estados sujetos a la Convención, ya que se someten a un tribunal independiente.

En este punto, conviene preguntarnos, entonces: ¿cuándo un tribunal de derechos humanos cumple su misión y resulta exitoso? Evidentemente, pueden existir varios enfoques para responder. Uno de ellos es advertir si el derecho aplicado e interpretado por ese tribunal circula poderosamente en los discursos jurídico-públicos pertinentes. En ese orden de ideas, puede afirmarse que, a los 40 años de la vigencia de la Convención Americana, la Corte Interamericana cumple estas funciones y criterios, en la medida en que sus sentencias, resoluciones y opiniones consultivas representan mecanismos de transformación que sirven para hacer realidad en la región la tríada Estado de derecho, democracia y derechos humanos.

III

Nuestro continente, nuestra América Latina, enfrenta hoy grandes retos en materia de derechos humanos, que no pueden ser relegados en un año de conmemoraciones históricas como éste.

América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo. 186 millones de personas, es decir, 30% de la población de esta región, vive en situación de pobreza. Asimismo, aún 30% de la población no tiene acceso a la atención a la salud por motivos económicos, y la escolaridad promedio es de 8 años. Todo lo anterior se agrava por el impacto destructivo de la extrema desigualdad sobre el crecimiento sostenible y la cohesión social: el 10% más rico de la población amasa el 71% de la riqueza de la región, según cálculos de la CEPAL.

En una región con tantas necesidades, se estima que el crimen y la corrupción nos costarían hasta 170 millones de dólares, es decir, casi el 4% de PIB de la región, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo.

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR

La corrupción supone que aquellos que confiamos para que ejerzan el poder público, lo utilicen para provecho privado. La corrupción ahonda directamente en la desigualdad y desmorona la legitimidad y credibilidad de nuestras instituciones. Este mal endémico de nuestras sociedades es contrario a la democracia y es, en definitiva, la antítesis del Estado de derecho. La lucha contra la corrupción debe enmarcarse en una estrategia global que sitúe la protección de los derechos humanos como prioridad central, ya que la corrupción no permite que los Estados respondan adecuadamente las demandas de acceso a la justicia de las personas, impide reparar a las víctimas, perpetúa así la impunidad y desvía los recursos que podrían haberse usado en beneficio de las personas.

En este círculo vicioso, la histórica exclusión y discriminación de ciertos grupos poblacionales repercuten directamente en nuestras democracias sustantivas.

La exclusión de las mujeres y la violencia contra ellas es un tema que debe generar alertas en cada una de nuestras sociedades. Si bien estudios recientes demuestran que la educación en las niñas ha aumentado, esto no se traduce en un aumento real en el acceso de las mujeres al empleo. Según cifras de ONU Mujeres, en América Latina una mujer gana en promedio 23% menos que un hombre por un trabajo similar.

Se trata de una cuestión de democracia y de justicia, pero también de desarrollo. Tal como señaló el ex secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, “el mundo nunca alcanzará el cien por ciento de su potencial si se continúa excluyendo a 50 por ciento de la población mundial”.

La situación de la violencia contra la mujer es particularmente alarmante. La OMS estima que casi 30% de las mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual ejercida por parte de su pareja, y la CEPAL señala que en América Latina y el Caribe al menos 12 mujeres son asesinadas diariamente por su condición de género.

Estas cifras preocupantes de feminicidio requieren una respuesta estatal eficaz y decidida, ya que la violencia contra la mujer ha alcanzado el umbral de un fenómeno de seguridad pública que amenaza a nuestras democracias y sociedades.

La violencia aqueja de manera dramática nuestro continente. Las tasas de homicidios en América Latina son sustancialmente más elevadas que en otras regiones del mundo. Un cuarto de los homicidios del mundo ocurren en América, a pesar de que ésta sólo alberga 10% de la población mundial. Muy preocupante es la situación de las y los periodis-

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL...

tas. Según cifras de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al menos una treintena de periodistas habrían sido asesinados el año pasado mientras informaban hechos de interés público.

Por otro lado, la región de América Latina y el Caribe cuenta con 15% de la superficie terrestre del planeta. Sin embargo, posee la mayor biodiversidad de especies y ecorregiones del mundo. Un tesoro invaluable que se ve amenazado por la realidad del cambio climático. Los impactos negativos causados por el cambio climático son globales, actuales y afectan desproporcionadamente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. El cambio climático, por lo tanto, requiere una respuesta global desde una perspectiva de los derechos humanos.

En tiempos donde la globalización, el flujo de personas, bienes y servicios se viven con mayor intensidad en la historia; en momentos en que nuestras sociedades están cada vez más integradas, resulta paradójico que enfrentemos discursos excluyentes, discriminatorios y xenofóbicos, que buscan destruir el sentimiento de pertenencia a una comunidad internacional.

Seamos francos, tal como ha señalado el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, “no sólo hacemos frente a una crisis de refugiados; también nos enfrentamos a una crisis de solidaridad”. Según cifras de ACNUR, en los años recientes se rompió el record de más de 65 millones de personas que por conflictos y persecución se han visto obligadas a huir de sus casas. Cada minuto, 20 personas se convierten en nuevos desplazados.

En una región que ha demostrado que es posible la existencia de sistemas de integración tan complejos como una Corte Internacional que protege y promueve los derechos de las personas sin importar las fronteras, es necesario atender los retos sobre la situación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, de manera coherente e integral.

En definitiva, los retos que tenemos son complejos, variados y de hondo impacto. Pobreza, desigualdad, inequidad y exclusión social son los muros invisibles que separan a nuestra sociedad. Estos son los verdaderos muros que tenemos que derribar para alcanzar el desarrollo, la democracia y la paz. Por supuesto, el rol de un tribunal internacional, junto con sus pares nacionales, es dar respuestas concretas para afrontar estos retos y problemáticas, siempre teniendo en cuenta la dignidad humana. La legitimidad de la judicatura hoy se mide a la luz de la vigencia efectiva de los derechos y libertades fundamentales.

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR

IV

Excelentísimo señor Luis Guillermo Solís, presidente de la República, permítame hacer extensiva la gratitud de la jueza y los jueces que componemos este tribunal, por la histórica cooperación entre la Corte Interamericana y el Estado de Costa Rica, una prestigiada nación, caracterizada por su paz y democracia. Por intermedio suyo deseamos agradecer a todo el pueblo costarricense porque ha generosamente ofrecido las condiciones que permiten que este tribunal tenga su sede en este próspero país y funcione regularmente.

Aprovecho este momento de gratitud para recordar a las juezas y jueces que nos han precedido —algunos de ellos aquí presentes—, y sin cuyo compromiso en favor de los derechos humanos este palacio de la justicia interamericana sólo sería un edificio de columnas blancas en un barrio de San José. No podemos dejar de mencionar la dedicación y compromiso del personal jurídico y administrativo de este tribunal, a la “corte invisible”, como la denominara el ex presidente Antonio Cançado Trindade, actualmente juez de la Corte Internacional de Justicia y cuya presencia el día de hoy nos honra.

V

Señoras y señores,

Esta inauguración del Año Judicial Interamericano 2018 simboliza el vigor del compromiso de cada uno de los aquí presentes con el respeto por la dignidad del ser humano. Su presencia hoy aquí respalda la labor de este tribunal que ha apostado desde sus inicios por el diálogo y la cooperación entre todos los actores de la sociedad.

Hoy nos encontramos en esta sala de audiencias donde las víctimas de las más graves violaciones a los derechos humanos son escuchadas en búsqueda de justicia. Por esta sala han pasado cientos de víctimas y en ella confluyen miles de historias de vida que representan lo más bajo de la crueldad humana, pero que también han dibujado la historia de nuestro continente con su búsqueda implacable de verdad, justicia y reparación.

Hoy les rendimos homenaje a las víctimas. Porque observando la severa realidad que enfrentan millones de personas diariamente, pero con la perspectiva esperanzadora de que el camino correcto es la protección efectiva de los derechos humanos, así como con la determina-

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL...

ción y el aliento que nos dan las víctimas, la Corte Interamericana continuará trabajando con ahínco, dedicación y compromiso, con la misma vocación institucional que en estos cuarenta años le ha caracterizado.

Son las víctimas de las violaciones a los derechos humanos la verdadera y última razón de ser, el origen y destino del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. A su lado, y con el mismo valor que nos da su lucha por justicia y paz, enfrentaremos juntos estos desafíos.

Declaro formalmente inaugurado el Año Judicial Interamericano 2018.